

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019 01733

Obre en autos la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, militante a folios 5 a 13 del presente cuaderno.

Acreditado como se encuentra el registro del embargo del INMUEBLE de propiedad de la demandada identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20341252 el Despacho decreta su **SECUESTRO**, para tal fin, se comisiona al Alcalde local de la zona respectiva, al Consejo de Justicia de Bogotá y/o autoridad correspondiente, con amplias facultades incluso la de designar secuestre, de conformidad con la Circular PCSJC17-37.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE 1

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹ La presente decisión se encuentra anotada en estado N 050 de nueve (9) de julio de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6985cedc8dedf3cac5d2ae1cd65ba5bf455fdbcdd252f11d7eb937910b2f4c 98

Documento generado en 09/07/2020 12:06:36 AM